



Ciudad de Oliva, (Cba.), seis (06) de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/ 2021.

En la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de abril del corriente ingresó una nota de la Parroquia y Comunidad Educativa “Sagrado Corazón” suscripta por Daniel L. Fulgenzi, Mario A. Gatti, Isabel Bertoluzzi y Pbro. Mariano Pérez Smith proponiendo un reconocimiento al Padre Reverendo Enrique Visca Caviglia por la importancia de su accionar en nuestra comunidad, cuya tarea pastoral como párroco de la Ciudad tuvo una trayectoria y duración de 48 años. Proponen nombrar “Pbro. Enrique Visca Caviglia” al espacio público frente al templo parroquial actualmente plaza General Paz, “a modo de reconocimiento por su obra religiosa, educativa, social y cultural de la Ciudad de Oliva y la región”. Informan además que durante el mes de junio los restos mortales del nombrado serán trasladados al atrio del templo parroquial.

Manifiestan en la presentación las acciones más destacadas, entre ellas: el inicio de la construcción del templo del Sagrado Corazón, en 1912 se lo nombra como primer Cura Párroco de nuestra Parroquia. En 1913 funda el colegio Primario Sagrado Corazón, en 1926 el Círculo Católico Obrero, en 1931 funda el Colegio Catalina Caviglia de Visca, nivel primario y en 1940 el nivel secundario. En 1948 funda el Instituto Secundario Sagrado Corazón.

Que constituye un deber de los vecinos participar en la vida ciudadana (artículo 26 C.O.M.) y relacionarse sobre la base de los vínculos de vecindad, la convivencia y el arraigo (artículo 10 C.O.M.).

Con el propósito de motivar la participación ciudadana responsable y garantizar el derecho a la ciudad como una construcción colectiva, en forma previa a la toma de decisión, mediante el ejercicio de la atribución reconocida por el artículo 98 inc. 1) de la C.O.M., se dispone la realización de una consulta de opinión a los vecinos. En los términos del artículo 95 de la Resolución General NRO. 01/2021 (Reglamento Interno),

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1: Invitase a las instituciones locales, vecinos, establecimientos de todos los niveles educativos de la ciudad a brindar su opinión respecto al pedido de asignar al espacio público frente al templo parroquial “Sagrado Corazón de Jesús”, actualmente plaza General Paz, el nombre “Pbro. Enrique Visca Caviglia”.

Artículo 2: Las opiniones son receptadas desde el lunes 10 de mayo hasta el viernes 14 de mayo del corriente inclusive, a través de los siguientes canales y no tendrán carácter vinculante:

- 1) Mesa de entrada Municipal.
- 2) Correo electrónico de la Secretaría del concejo Deliberante: secreconcejodeliberanteoliva@gmail.com.
- 3) Formulario Google Forms.

Artículo 3: Publíquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.

Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.

Concejal por la tercera minoría.